



SEILO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

fiziencia de su oficio de poder Moler con la
Caida y Corriente natural que oñere en
Vituacion, haciendose esta obra sobre el Cau-
ze y limites del dho. Arroyo de Santa Clara en
el dho. Arroyo de Guio molino de Be-
quina con el beneficio a los Convecinos
y moradores de las Partes inmediatas,
alor de las Raqueras y Cañadas, liver-
tandose en tiempo de lluvias y Barrizas
ten el Venir a esta Oblacion y sus imme-
diaciones a Moler, lo que experimenta
el pobre Labrador bastante dano y dano
en sus Lavores: Para que los herederos
deha Arregua de averguen y no crean
concupiones y pautas en denuncias
que se les intenten poner p. parte del due-
ño dho. molino o el que fuere en molina
no por la accion q. dho. que tiene a sus
aguas con el heredado que se constituye
de treinta fvaullas que se considera a
dha. piedra que podrá oñer tener segun
el Caudal de agua que se reconoze en dho.